



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO** BLV. ANTONIO NARRO  
 1923, BUENAVISTA, SALTILLO, COAH. C.P. 25315  
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ALMACEN  
 TEL./FAX (844) 411-02-00 EXT. 1365 RFC: UAA750303NHA

**ORDEN DE COMPRA 3530**

<b>PROVEED.</b>	2941 - MAX3DESING DE MEXICO S.A. DE C.V.	<b>FECHA</b>	
<b>DOMICILIO</b>	AQUILES SERDAN,		2024-07-02
<b>COLONIA</b>	BELLAVISTA	<b>ATENCION</b>	
<b>CIUDAD</b>	MONCLOVA		
<b>TELEFONO</b>	FAX		

REQ. No. 2907	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS	CONDICIONES DE PAGO:
CARGO: 0163-5310100	SOLICITANTE: ACUÑA ALVAREZ SILVIA PATRICIA	

CANT	UM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
10	PZA	CINTA METRICA SITE PRO NYLON 30M	\$ 609.00	\$ 6,090.00
10	PZA	BRÚJULA TIPO BRUNTON AZIMUT MCA APEXSURVEY	\$ 1,296.00	\$ 12,960.00
3	PZA	UNIDAD SISTEMA COMPLETO DE PRISMA , BASE NIVELANTE, ADAPTADOR CON PLOMADA OPTICA Y CAJA DE TRANSPORTE MCA APEXSURVEY	\$ 3,492.00	\$ 10,476.00
5	PZA	TRIPIE DE ALUMINIO PESADO ROSCA 5/8 MARCA APEXSURVEY	\$ 1,350.00	\$ 6,750.00
3	PZA	UNIDAD BASTÓN DE APLOMAR 3.15M CON FUNDA MCA APEXSURVEY	\$ 1,476.00	\$ 4,428.00

**IMPORTANTE**  
 La presente orden de compra deberá surtirse dentro de los: días habiles a la fecha en que se recibió; en caso contrario se cancelara automaticamente

RAMOS ELIZALDE VERONICA

ELABORÓ

DR. ANDRES MARTINEZ CANO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

SUBTOTAL	\$ 40,704.00
IVA	\$ 6,512.64
IEPS	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 47,216.64</b>



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**SISTEMA DE COMPRAS**  
**REQUISICIÓN**  
**FORMATO: UAN-2009-SIT**

Imprimir

Requisición No.	<b>2907 COTIZADA</b>	Elaborada :	<b>2024-06-13</b>
Proyecto	<b>0163 Adquisición de Equipo para Laboratorios de Ciencias Básicas</b>	Liberada :	<b>2024-06-13</b>
Elaboró	<b>ACUÑA ALVAREZ SILVIA PATRICIA</b>	Cotizada :	<b>2024-06-14</b>
Observaciones		Autorizada :	
Cotizó	<b>RAMOS ELIZALDE VERONICA</b>		

Part.	Cant	UM	Descripción de la Partida	Precio Unitario	Importe
5310100	3	PZA	UNIDAD SISTEMA COMPLETO DE PRISMA , BASE NIVELANTE, ADAPTADOR CON PLOMADA OPTICA Y CAJA DE TRANSPORTE MCA APEXSURVEY	4050.72	\$ 12,152.16
<b>Cotizaciones</b>					
5310100	3	PZA	MAX3DESING DE MEXICO S.A. DE C.V.	\$ 4,050.72	<=== **SEL**
5310100	3	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	3	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	5	PZA	TRIPIE DE ALUMINIO PESADO ROSCA 5/8 MARCA APEXSURVEY	1566	\$ 7,830.00
<b>Cotizaciones</b>					
5310100	5	PZA	MAX3DESING DE MEXICO S.A. DE C.V.	\$ 1,566.00	<=== **SEL**
5310100	5	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	5	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	10	PZA	CINTA METRICA SITE PRO NYLON 30M	706.44	\$ 7,064.40
<b>Cotizaciones</b>					
5310100	10	PZA	MAX3DESING DE MEXICO S.A. DE C.V.	\$ 706.44	<=== **SEL**
5310100	10	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	10	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	10	PZA	BRÚJULA TIPO BRUNTON AZIMUT MCA APEXSURVEY	1503.36	\$ 15,033.60
<b>Cotizaciones</b>					
5310100	10	PZA	MAX3DESING DE MEXICO S.A. DE C.V.	\$ 1,503.36	<=== **SEL**
5310100	10	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	10	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	3	PZA	UNIDAD BASTÓN DE APLOMAR 3.15M CON FUNDA MCA APEXSURVEY	1712.16	\$ 5,136.48
<b>Cotizaciones</b>					
5310100	3	PZA	MAX3DESING DE MEXICO S.A. DE C.V.	\$ 1,712.16	<=== **SEL**
5310100	3	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	3	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	



# COTIZACIÓN



Aquiles Serdan No.110 Col.Bellavista C.P.25710  
Tel: (866) 1379019 Monclova, Coahuila

30 de Mayo de 2024

**Destinatario:** Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro  
UAAAN

**No.Pedido:** COT: 1211

Partida	Cantidad	Descripción	P.Unitario	Importe
1	3	Bastón de Aplomar 3.15m con Funda Mca ApexSurvey	\$1,476.00	\$4,428.00
2	3	Sistema completo de Prisma, Base Nivelante, Adaptador con plomada óptica y caja de transporte mca ApexSurvey	\$3,492.00	\$10,476.00
3	5	Tripie de Aluminio Pesado Rosca 5/8 Marca ApexSurvey	\$1,350.00	\$6,750.00
4	10	Brújula tipo Brunton Azimut Mca ApexSurvey	\$1,296.00	\$12,960.00
5	10	Cinta Metrica Acero Nylon SitePro 30m	\$609.00	\$6,090.00
6	1	Envío y seguro GRATUITO a todo México		\$0.00
			<b>Subtotal</b>	\$40,704.00
			<b>16% I.V.A.</b>	\$6,512.64
			<b>Total</b>	\$47,216.64

### Datos Bancarios:

BBVA / Bancomer  
Cuenta: 0115191157

CLABE INTERBANCARIA: 012068001151911572

RFC: MME200204U42

A Nombre de: Max3Design de México S.A. de C.V.

### Condiciones de Venta

Vigencia de esta propuesta 7 días

Forma de pago: Por Anticipado Deposito / Transferencia bancaria

Envío Sin Costo dentro de México (en zona de cobertura)

Tiempo de Entrega Inmediato (sujeto a disponibilidad)



Max3Design de México  
Aguiles Serdan #110  
Colonia Bellavista  
Monclova, Coahuila  
Tel: 8661379019  
WhatsApp (866)1379019



Monclova, Coahuila 13 de Junio de 2024

**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Atención: Dr. Francisco Daniel Hernández Castillo**  
**Encargado de la Dirección General Administrativa**

Por medio de la presente, nos comprometemos formalmente a entregar el material correspondiente a las Facturas A1412 y A1413 solicitado por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro a más tardar el día 17 de agosto de 2024.

Los detalles del material a entregar son los siguientes:

KIT EMLID RS3 & RS2+ TOPOGRÁFICO DELUXE

ACCESORIOS TOPOGRAFICOS

Para cualquier consulta adicional o información requerida, por favor no dude en contactarnos a través de los siguientes medios:

Teléfono: 866 1379019

Correo electrónico: [max3design@gmail.com](mailto:max3design@gmail.com)

Agradecemos la confianza depositada en nuestra empresa y esperamos seguir colaborando exitosamente con la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ricardo García Riojas", written over a horizontal line.

Ricardo García Riojas  
Representante Legal  
Max3Design de México S.A. de C.V.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO** BLV. ANTONIO NARRO  
 1923, BUENAVISTA, SALTILLO, COAH. C.P. 25315  
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ALMACEN  
 TEL./FAX (844) 411-02-00 EXT. 1365 RFC: UAA750303NHA

**ORDEN DE COMPRA 3532**

<b>PROVEED.</b>	2941 - MAX3DESING DE MEXICO S.A. DE C.V.	<b>FECHA</b>	
<b>DOMICILIO</b>	AQUILES SERDAN,		2024-07-02
<b>COLONIA</b>	BELLAVISTA	<b>ATENCION</b>	
<b>CIUDAD</b>	MONCLOVA		
<b>TELEFONO</b>	FAX		

REQ. No. 2910	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS	CONDICIONES DE PAGO:
CARGO: 0163-5310100	SOLICITANTE: ACUÑA ALVAREZ SILVIA PATRICIA	

CANT	UM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PZA	KIT EMLID RS3 & RS2+ TOPOGRAFICO DELUXE	\$ 85,050.00	\$ 85,050.00

<  
**IMPORTANTE**  
 La presente orden de compra deberá surtirse dentro de los días hábiles a la fecha en que se recibió; en caso contrario se cancelará automáticamente

SUBTOTAL	\$ 85,050.00
IVA	\$ 13,608.00
IEPS	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 98,658.00</b>

RAMOS ELIZALDE VERÓNICA

DR. ANDRÉS MARTÍNEZ CANO

ELABORÓ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**SISTEMA DE COMPRAS**  
 REQUISICIÓN  
 FORMATO: UAN-2009-SIT

Imprimir

Requisición No.	2910 COTIZADA	Elaborada : 2024-06-13
Proyecto	0163 Adquisición de Equipo para Laboratorios de Ciencias Básicas	Liberada: 2024-06-13
Elaboró	ACUÑA ALVAREZ SILVIA PATRICIA	Cotizada: 2024-06-14
Observaciones		Autorizada:
Cotizó	RAMOS ELIZALDE VERONICA	

Part.	Cant	UM	Descripción de la Partida	Precio Unitario	Importe
10100	1	PZA	KIT EMLID RS3 & RS2+ TOPOGRAFICO DELUXE	98658	\$ 98,658.00
<b>Cotizaciones</b>					
5310100	1	PZA	MAX3DESING DE MEXICO S.A. DE C.V.	\$ 98,658.00	<=== **SEL**
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
SUBTOTAL					85,050.00
I.V.A (Incluido)					13,608.00
I.E.P.S. (Incluido)					0.00
<b>TOTAL DE ESTE DOCUMENTO</b>					<b>98,658.00</b>

U. A. A. A. N.  
 AUTORIZADO  
 02 JUL. 2024  
 CONTROL PRESUPUESTAL  
 Dellanira Arellano



c

Aquiles Serdan No.110 Col.Bellavista C.P.25710  
 Tel: (866) 1379019 Monclova, Coahuila

29 de Mayo de 2024

**Atención:** Silvia Patricia Acuña Alvarez  
 Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro  
**UAAAN**  
**No.Pedido:** COT: 2430

Partida	Cantidad	Descripción	P.Unitario	Importe
1	1	Kit Emlid RS3 & RS2+ Topográfico Deluxe ° GNSS RTK Reach RS2+ ° Maletin de Transporte con Correa ° Antena de Radio ° Cable USB ° GNSS RTK Reach RS3 con IMU ° Maletin de Transporte con Correa ° Antena de Radio ° Cable USB ° Tripie de Aluminio Profesional con patas ° Extensión Emlid ° Base Nivelante con Plomada Óptica y Nivel de Burbuja ° Adaptador Rotativo ° Bastón Profesional Fibra de Carbón ° Capacitación a distancia (8 Hrs efectivas para 1 Usuario) ° Software Emlid Studio ° Emlid NTRIP Caster ° Emlid Flow (Levantamiento Android e iOS version gratuita)	\$85,050.00	\$85,050.00
2	1	Envío y seguro GRATUITO a todo México.		\$0.00
			<b>Subtotal</b>	\$85,050.00
			<b>16% I.V.A.</b>	\$13,608.00
			<b>Total</b>	\$98,658.00

**Datos Bancarios:**

BBVA / Bancomer  
 Cuenta: 0115191157  
 CLABE INTERBANCARIA: 012068001151911572  
 RFC: MME200204U42  
 A Nombre de: Max3Design de México S.A. de C.V.

**Condiciones de Venta**

Vigencia de esta propuesta 7 días  
 Forma de pago: Por Anticipado Deposito / Transferencia bancaria  
 Envío Sin Costo dentro de México (en zona de cobertura)  
 Cotización en PMX  
 Tiempo de Entrega Inmediato (sujeto a disponibilidad)



**Garantía:** Le ayudaremos con la resolución de problemas y organizaremos un reemplazo, si es necesario. El período de garantía es de 1 año para Reach RS2+ / RS3 (aplica en defectos de fabricación)





San Agustín Etlá, Oax. 28 de mayo de 2024

**COTIZACIÓN INTEGRAL**

**FOLIO: COT/089/2024**

**Universidad Autónoma Agraria Antonio  
Narro**

**C. Atención: Jaime Judiel González Hernández**

Atendiendo su amable solicitud de cotización de GNSS Emlid RS2, me permito presentar para su consideración la oferta de referencia, la cual ampara:

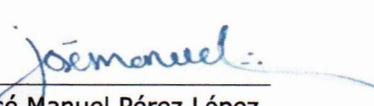
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Importe total
1	KIT TOPOGRÁFICO CON ACCESORIOS INCLUYE 2 GNSS: 1- emlid rs2+, 1- emlid rs3, 1-tripie. 1-base nivelante con adaptador rotativo, 1- extensión, 1-bastón para aplomar de 4,60 mts)	1	MXN	\$125,000.00	\$125,000.00

**CONDICIONES:**

- 1.- Precio FOB, entregado en México
- 2.- Precio sujeto a cambio sin previo aviso
- 3.- garantía de 1 año

**Subtotal= \$125,000.00**  
**IVA= \$20,000.00**  
**TOTAL, NETOS= \$145,000.00**

Agradezco de antemano la atención a la presente. En caso de cualquier duda o comentario no dude en contactarme.

  
Arq. José Manuel Pérez López  
Administrador único de Proyectos Triskel S. A. de C. V.

Número: Dirección: 9512178755  
Avenida de la industria s/n, colonia la ferrería, san José Etlá, San Agustín Etlá,  
Oaxaca, C. P. 68247

Correo electrónico: prytriskel@outlook.es

Max3Design de México  
Aguiles Serdan #110  
Colonia Bellavista  
Monclova, Coahuila  
Tel: 8661379019  
WhatsApp (866)1379019



Monclova, Coahuila 13 de Junio de 2024

**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Atención: Dr. Francisco Daniel Hernández Castillo**  
**Encargado de la Dirección General Administrativa**

Por medio de la presente, nos comprometemos formalmente a entregar el material correspondiente a las Facturas A1412 y A1413 solicitado por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro a más tardar el día 17 de agosto de 2024.

Los detalles del material a entregar son los siguientes:

KIT EMLID RS3 & RS2+ TOPOGRÁFICO DELUXE

ACCESORIOS TOPOGRAFICOS

Para cualquier consulta adicional o información requerida, por favor no dude en contactarnos a través de los siguientes medios:

Teléfono: 866 1379019

Correo electrónico: [max3design@gmail.com](mailto:max3design@gmail.com)

Agradecemos la confianza depositada en nuestra empresa y esperamos seguir colaborando exitosamente con la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ricardo García Riojas". The signature is written in a cursive, flowing style.

Ricardo García Riojas  
Representante Legal  
Max3Design de México S.A. de C.V.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

CONTRATO DE COMPRA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A LA QUE EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE "MAX3DESING DE MEXICO S.A. DE C.V.", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN JORGE CALVILLO ACUÑA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD"

1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
2. Que en su representación comparece el DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, en su carácter de ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el DR. ALBERTO FLORES OLIVAS, en su carácter de Rector de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número (80) ochenta, siendo las (09:30) nueve treinta horas de fecha martes (22) veintidós de Junio de (2023) dos mil veintitrés, otorgado ante la fe del notario público número (110) ciento diez, Lic. Manuel Cisneros González, Registrado el día 23 (veintitrés) de junio de 2023 (dos mil veintitrés) bajo el acuse de registro de poder en el Registro de Poder en el Registro Nacional de avisos y poderes bajo la clave de registro N°. D6FQJRBNVPKG, de la Cd. de Saltillo, Coahuila, bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
3. Que "LA UNIVERSIDAD" requiere de COMPRA DE EQUIPO DE LABORATORIO según el "ANEXO I" que forma parte integrante del presente contrato el cual forma parte de este y cuenta con los recursos suficientes para cubrir el pago.
4. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303-NHA.

*J. J. Calvillo*

*J. J. Calvillo*

*J. J. Calvillo*



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

5. Que tiene establecido su domicilio en Edificio Central Administrativo, ubicado en Calzada Antonio Narro # 1923, en la Colonia Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

### II. Declara "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

1. Que es una Sociedad de Responsabilidad Limitada, legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública Número 12 (doce), de fecha 04 (cuatro) de febrero del 2020 (dos mil veinte), otorgada por la Lic. Ana Laura Márquez Cervantes, Titular de la Notaria Pública Número 16 (dieciséis), del Municipio de Monclova, Coahuila. Bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
2. Que es una persona moral que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número: CTR831122N85.
3. De acuerdo con la cedula de identificación fiscal, su actividad económica consiste en giro de compra venta de equipo de laboratorio y reactivos.
4. Manifiesta bajo protesta de decir la verdad que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD", y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos necesarios para cumplir con el objeto de este contrato.
5. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de "EL PROVEEDOR" se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo. En tal razón no le son aplicables las restricciones establecidas en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público.
6. Que conoce debidamente donde se realizara el objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.
7. Que la empresa "MAX3DESING DE MEXICO S.A. DE C.V.", otorga el Poder General a el C. Ricardo García Riojas, para los fines y efectos legales del presente contrato, Escritura Pública Número 12 (doce), de fecha 04 (cuatro) de febrero del 2020 (dos mil veinte), otorgada por la Lic. Ana Laura Márquez Cervantes, Titular de la Notaria Pública Número 16 (dieciséis), del Municipio de Monclova, Coahuila. Bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.

Que, para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su Domicilio Fiscal el ubicado en la calle: Aquiles Serdan 110, col. Bellavista, Monclova, Coahuila, CP. 25710, tel. 8661379019, correo electrónico. max3desing@gmail.com



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

9. Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, han presentado a "LA UNIVERSIDAD", la opinión favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales conforme lo dispuesto la regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

### III. DECLARAN "LAS PARTES:

1. Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente instrumento.
2. Que cuenta con los recursos humanos, capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este Contrato.
3. Este contrato Número 065/24 se celebra en función del Procedimiento de Adjudicación Directa, convocada para la compra de COMPRA DE EQUIPO DE LABORATORIO. en los términos del "ANEXO I" que forma parte integrante del presente Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de acuerdo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: En los términos y condiciones del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la "UNIVERSIDAD" el bien que se describe en los términos del "ANEXO I" que forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA. - RELACIÓN DE ANEXO: El anexo que forma parte integrante del presente contrato, es el "Anexo I" de que acompaña a este contrato.

TERCERA. - EJECUCIÓN DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR", se obliga a suministrar la compra, objeto de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el "ANEXO I", que forma parte integrante del mismo.

CUARTA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto del presente contrato es de \$125,754.00 (ciento veinticinco mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A. en cantidad de \$20,120.64 (veinte mil ciento veinte pesos 64/100 M.N.) sumando un monto total de \$145,874.64 (ciento cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro pesos 64/100 M.N.).

QUINTA. - FORMA DE PAGO: El pago de la compra de este contrato se efectuarán en moneda nacional que se cubrirá a más tardar a los 15 días hábiles una vez que "EL PROVEEDOR" entregue la factura con los requisitos fiscales.

1. Dichos pagos se realizarán en el Departamento de Contabilidad, de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el señalado en la declaración primera, numeral 5 de este contrato o a través de transferencia electrónica si "EL PROVEEDOR" así lo solicita mediante escrito dirigido al Departamento mencionado de "LA UNIVERSIDAD".

SEXTA. - LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

1. Lugar de entrega: Almacén Gral. de "LA UNIVERSIDAD" ubicado en Calzada Antonio Narro #1923, en la Colonia Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes en previa cita.

Tiempo de entrega: Se entregará la partida de acuerdo al presente contrato de "LA UNIVERSIDAD" dentro de la vigencia de 1 a 14 semanas, de acuerdo a trato con el usuario. Entregando Carta de compromiso de entrega de los equipos.

SEPTIMA. - Precios Unitarios. Los precios unitarios para la compra será el establecido en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente contrato.

### OCTAVA. - OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD":

1. PAGAR EL PRECIO CONVENIDO. - Si se recibe de acuerdo a la Propuesta Técnica y Económica aceptada.
2. ACCESO: "LA UNIVERSIDAD", se compromete a permitir al personal de "EL PROVEEDOR" el acceso al área institucional y otorgar las facilidades necesarias a fin de que el personal de "EL PROVEEDOR" pueda cumplir con el servicio del contrato.
3. INFORMACIÓN: Otorgar toda la información necesaria al personal responsable que designe "EL PROVEEDOR", para el mejor cumplimiento de la compra del contrato.
4. LIBERACIÓN DE GARANTIA: Liberar la fianza otorgada por "EL PROVEEDOR" al término del presente contrato, siempre y cuando ésta haya cumplido a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" con todas sus obligaciones. Esta fianza únicamente podrá ser liberada por la Dirección General Administrativa de "LA UNIVERSIDAD". NO APLICA.
5. CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR: a satisfacción de la dependencia o entidad, el servidor público facultado, procederá inmediatamente a extender las constancias de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que dé inicio, a los tramites de para la cancelación de las garantías de anticipo en su caso y cumplimiento del contrato.

### NOVENA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

1. SUMINISTRO DE LA COMPRA: Prestar con la mayor eficiencia, eficacia, calidad y honradez, con sus propios recursos humanos, técnicos y materiales, del suministro de la compra objeto de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el "ANEXO I" que forma parte integrante del presente contrato.
2. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LA COMPRA: La compra y/o suministrado se sujetará a los términos y condiciones de aceptación por parte del área o departamento solicitante de "LA UNIVERSIDAD" debiendo cubrir la compra ofertada y objeto de este contrato y necesidades requeridas del usuario, pudiéndose presentar el supuesto de devolución o reposición de cilindros de dicho servicio por motivo de fallas.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

3. La garantía de los Equipos de Laboratorio, tendrán una vigencia de 1 año de fábrica y 6 meses por parte del "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha de entrega, la reclamación se hará por parte del usuario.
4. SUPERVISIONES: Atender con toda diligencia las observaciones y supervisiones que haga "LA UNIVERSIDAD" para lograr que el servicio se entregue en forma óptima a través del departamento de Compras y almacén.
5. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL: "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en el caso de infringir derechos de propiedad industrial (patentes, marcas, etc.) o de propiedad intelectual (derechos de autor) en el objeto del presente contrato.
6. FACTURACIÓN: Presentar a "LA UNVIERSIDAD" la factura de la Adquisición debidamente requisita da, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todas aquellas de carácter legal que para los efectos del presente Contrato fueren necesarios.

DECIMO.- GARANTÍA: "EL PROVEEDOR" entregará a más tardar a los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento, pudiendo ser fianza, expedida por compañía legalmente autorizada, conforme a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Publico que garantice el cumplimiento del presente contrato o cualquiera de las formas que el mismo precepto señala, por el 10% del monto máximo convenido en la Cláusula Cuarta, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), según el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Publico. No aplica,

DÉCIMA PRIMERA. - SUPERVISIÓN DE LA COMPRA: "LA UNIVERSIDAD", podrá designar a un Representante QUE PODRÁ REMOVER LIBREMENTE, el cual actuará como supervisor y a través de quien se darán instrucciones, que se estimen pertinentes a "EL PROVEEDOR" tanto del Cumplimiento de la compra del presente contrato. Toda instrucción, indicación, modificación y observación relativa al suministro de la compra, se hará constar en el reporte que se llevará para tal efecto.

DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito, de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL: Las partes expresamente convienen que el presente instrumento no atribuye a ninguna de ellas, o a sus agentes o empleados de las partes contratantes, una relación laboral, por lo tanto, todo el personal que labore para el cumplimiento del presente convenio, será en los términos del mismo, personal precisamente contratado por cada una de ellas y dado que éstas cuentan con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones existentes con su propio personal, tales como salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación y/o prestación que derive de las citadas relaciones laborales de la Ley Federal del Trabajo y/o de la Ley del Seguro Social.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

1. En ningún caso y por ningún motivo podrá considerarse a las partes como patrón directo o sustituto del personal de la otra, cada parte de este convenio es responsable de todas y cada una de las reclamaciones individuales o colectivas, que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores y se obliga a liberar y a sacar en paz y a salvo a la otra parte, frente a toda reclamación o demanda que su propio personal pretenda hacer o fincar en perjuicio de la parte que no es su patrón directo y/o sustituto en tal sentido la parte que funja como patrón directo y/o sustituto, se obliga a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos y costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada de juicio laboral instaurado en contra de la otra parte, sus filiales o subsidiarias.
2. Por lo anterior, las partes reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del presente contrato, razón por la cual cada una de ellas, será el único responsable con el personal que utilice en la operación y ejecución del suministro de la adquisición de Equipo del presente contrato, el cual se encuentra bajo su inmediata dirección y dependencia del pago de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldo, prima de antigüedad, accidentes, indemnización, despidos, así como de cualquier otra obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, el IMSS e INFONAVIT, por lo que la parte que tenga el carácter de patrón directo y/o sustituto será el único responsable de cualquier reclamación por los conceptos antes citados, obligándose a sacar en paz y a salvo a la otra parte de cualquier reclamación que se intente en su contra, obligándose con esto a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos, costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada con motivo de cualquier reclamación judicial y/o extrajudicial en contra de ella, filiales o subsidiarias.

**DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES:** Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 95 y 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Servicios del Sector Público en caso de mora en los Equipos por parte de "EL PROVEEDOR", se obliga a pagar a "LA UNIVERSIDAD" una pena convencional equivalente al dos al millar, sobre el monto total del contrato antes de I.V.A. (2 por cada 1000) del contrato adjudicado, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones hasta un máximo del importe total del 10% del monto del total del contrato.

1. En el supuesto de que las penas aplicadas por "LA UNIVERSIDAD", excedan el 10% del monto del contrato, iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la cláusula Décima Sexta del presente contrato.
2. "EL PROVEEDOR", acepta que en caso de que "LA UNIVERSIDAD" le aplique la penalización a que se refiere la presente cláusula, "EL PROVEEDOR" deberá de realizar el pago en efectivo en el Edificio Administrativo de "LA UNIVERSIDAD" del domicilio señalado en el numeral I, numeral 5 de las Declaraciones. Las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula se harán efectivas siempre y cuando el incumplimiento o causa sean directamente imputables a "EL PROVEEDOR", en el caso de que los retrasos o incumplimientos sean atribuibles a "LA UNIVERSIDAD", los días correspondientes no serán imputables a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN:** Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público, y artículo 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público "LA UNIVERSIDAD" en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, la cual empezará desde el momento que "LA UNIVERSIDAD" notifique a



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

“EL PROVEEDOR” en el domicilio convencional establecido, del incumplimiento en que ha incurrido, para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas pertinentes.

1. Transcurrido el termino señalado en el párrafo anterior, “LA UNIVERSIDAD” tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por “EL PROVEEDOR” determinara de manera fundada y motivada si resulta procedente o no la rescisión del contrato.
2. “LA UNIVERSIDAD”, comunicará por escrito dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el primer párrafo de la presente cláusula, la resolución anterior y en caso de resultar procedente la rescisión administrativa del contrato, se realizará el finiquito correspondiente del importe de la compra SUMINISTRADOS hasta esa fecha que se hubieren aceptado a entera satisfacción de “LA UNIVERSIDAD” y que se encontraren pendientes de pago, quedando a cargo de “LA UNIVERSIDAD” la liquidación correspondiente, de existir diferencias a favor de “LA UNIVERSIDAD” éstas deberán ser restituidas por “EL PROVEEDOR”.
3. Si previamente a la determinación de rescisión del contrato, “EL PROVEEDOR” realizará la entrega de la compra, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “LA UNIVERSIDAD” de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.
4. “LA UNIVERSIDAD”, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a “LA UNIVERSIDAD”. En este supuesto “LA UNIVERSIDAD” deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.
5. “LA UNIVERSIDAD” al no dar por rescindido el contrato, establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: “LA UNIVERSIDAD”, en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la compra originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA UNIVERSIDAD” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o cuando “EL PROVEEDOR” sea emplazada a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral, siempre y cuando afecte el objeto del presente contrato, en estos supuestos “LA UNIVERSIDAD” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Publico.

DÉCIMA SEPTIMA. - SUSPENSIÓN: “LA UNIVERSIDAD” en caso fortuito o de fuerza mayor, podrá suspender temporalmente en todo o en parte el pago de la Compra del objeto del presente contrato, dando aviso por escrito a “EL PROVEEDOR” con 3 días hábiles, cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa

*[Handwritten signature]*



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

justificada, en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones de los arrendamientos recibidos a satisfacción, hasta la fecha de la suspensión.

1. Cuando las causas de suspensión sean imputables a "LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. Asimismo, las partes establecerán el tiempo de suspensión, a cuyo caso podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o también se podrá reanudar el suministro una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES:** Cuando existan razones fundadas y explícitas bajo su responsabilidad, dentro de su presupuesto aprobado y disponible "LA UNIVERSIDAD" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento o disminución del monto del contrato o de la cantidad de la compra, arrendamientos o adquisiciones solicitados, otorgar prorrogas mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA. - AMPLIACION. -** De acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios. Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para el suministro, arrendamiento o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente: Las dependencias y entidades con la aceptación del proveedor podrán realizar modificaciones a los contratos o pedidos hasta en un 20% de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otras u otras partidas previstas en el propios contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 52, inciso II, de esta Ley.

**VIGESIMA. - VIGENCIA:** El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato hasta 1 de junio de 2025.

**VIGESIMA PRIMERA. - ASUNTOS NO PREVISTOS:** Los asuntos relacionados con el objeto de este contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito. En caso de no existir acuerdo, se sujetarán a la legislación aplicable.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - ÁREA DE COORDINACIÓN:** "LA UNIVERSIDAD", designa como área de COORDINACIÓN Y RESPONSABLE para el debido cumplimiento del presente contrato el Dr. Andrés Martínez Cano, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ALMACEN, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos técnicos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

**VIGÉSIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN:** Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a los Tribunales de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiese corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

*Andrés Martínez Cano*



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN TRES TANTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y SU "ANEXO I" QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA 02 DE JULIO DE 2024, CONSERVANDO DOS EJEMPLARES "LA UNIVERSIDAD" Y UN EJEMPLAR "EL PROVEEDOR".

POR "LA UNIVERSIDAD"

DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION  
GENERAL ADMINISTRATIVA Y  
APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD

POR "EL PROVEEDOR"

C. LIC. JUAN JORGE CALVILLO ACUÑA  
MAX3DESING DE MEXICO S.A. DE C.V.  
REPRESENTANTE LEGAL

RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL TRABAJO

MV. SILVIA PATRICIA ACUÑA ALVAREZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO QUE CELEBRAN LAS PARTES DE ESTE CONTRATO RESPECTO A LA CONTRATACION DE LA COMPRA OBJETO DEL MISMO. - CONSTE \_\_\_\_\_



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

### ANEXO I

#### "MAX3DESING DE MEXICO S.A. DE C.V."

PARTIDA	DESCRIPCION	CANT.	Precio Unitario	TOTAL
1	BASTÓN DE APLOMAR 3.15M CON FUNDA MCA APEXSURVEY Cve. SAT Producto o Servicio: 41114200 - INSTRUMENTOS DE AGRIMENSION Cve. SAT Unidad de Medida : H87 - PIEZA	3	\$1,476.00	\$4,428.00
2	SISTEMA COMPLETO DE PRISMA, BASE NIVELANTE, ADAPTADOR CON PLOMADA ÓPTICA Y CAJA DE TRANSPORTE MCA APEXSURVEY Cve. SAT Producto o Servicio: 41114200 - INSTRUMENTOS DE AGRIMENSION Cve. SAT Unidad de Medida : H87 - PIEZA	3	\$3,492.00	\$10,476.00
3	TRIPIE DE ALUMINIO PESADO ROSCA 5/8 MARCA APEXSURVEY Cve. SAT Producto o Servicio: 41114200 - INSTRUMENTOS DE AGRIMENSION Cve. SAT Unidad de Medida : H87 - PIEZA	5	\$1,350.00	\$6,750.00
4	BRÚJULA TIPO BRUNTON AZIMUT MCA APEXSURVEY Cve. SAT Producto o Servicio: 39121006 - ADAPTADORES O INVERSORES DE POTENCIA Cve. SAT Unidad de Medida : H87 - PIEZA	10	\$1,296.00	\$12,960.00
5	CINTA METRICA SITE PRO NYLON 30M Cve. SAT Producto o Servicio: 41114200 - INSTRUMENTOS DE AGRIMENSION Cve. SAT Unidad de Medida: H87 - PIEZA	10	\$609.00	\$6,090.00
6	KIT EMLID RS3 & RS2+ TOPOGRÁFICO DELUXE <ul style="list-style-type: none"> <li>° Reach RS3</li> <li>° Reach RS2+</li> <li>° Tripie de Aluminio</li> <li>° Extensión Emlid</li> <li>° Base Nivelante con Plomada Óptica</li> <li>° Adaptador Rotativo</li> <li>° Bastón Fibra de Carbono</li> </ul> No.Serie: 82431E51180537EC2412 No. Pedimento: 1699 4008050 No. Serie: 82436B48628DE77B2335 No. Pedimento: 1699 4004838 Cve. SAT Producto o Servicio: 41114200 - INSTRUMENTOS DE AGRIMENSION Cve. SAT Unidad de Medida : H87 - PIEZA	1	\$85,050.00	\$85,050.00
CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.			SUBTOTAL	\$125,754.00
VEINTE MIL CIENTO VEINTE PESOS 64/100 M.N.			IVA	\$20,120.64
CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N.			TOTAL	\$145,874.64

*Handwritten signature/initials in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*



PRESUPUESTOS 2024

INFORME DE ACTUACION DEL PRESUPUESTO - 2025-03-27

ENTIDAD 5 COAHUILA DE ZARAGOZA  
 REGION 5  
 MUNICIPIO 30 SALTILLO  
 FINALIDAD 25311 PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR  
 UNIDAD 425405001 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS  
 SUBPROGRAMA 0163 Adquisición de Equipo para Laboratorios de Ciencias Básicas  
 RESPONSABLE 3665 ACUÑA ALVAREZ SILVIA PATRICIA

Area exclusiva para el sello  
 fechador de recepción

\*\*\* \* \*\*\*

Part.	Descripción de la Partida	Asignado	Modificado	Compr.	Deven.	Ejercido	Pagado	Disp. a la Fecha	Disponible
5310100	Equipo médico y de laboratorio	\$ 500,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 499,966.03	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 33.97	\$ 33.97
	Total del Capítulo 5	\$ 500,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 499,966.03	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 33.97	\$ 33.97
	TOTAL DEL PROYECTO	\$ 500,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 499,966.03	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 33.97	\$ 33.97

Techo Financiero: \$ 500,000.00

Pendiente por asignar : \$ 0.00

**AUXILIAR DE MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE DESCRIPCIÓN**

No.POL	FECHA	CUENTA	BEN.	NUM.BEN.	PROY.	DOC	NUM.DOC.	DESCRIPCIÓN	STS	SDO.IN.	CARGO	ABONO	SDO.FIN.
7-B-115	2024-07-17	1243-1000	BMI	1000	0163	ORD	3530	BRÚJULA TIPO BRUNTON AZIMUT MCA APEXSURVEY	P	15,033.60		0.00	
7-B-115	2024-07-17	1243-1000	BMI	1000	0163	ORD	3530	UNIDAD SISTEMA COMPLETO DE PRISMA , BASE NIVELANTE, ADAPTADOR CON PLOMADA OPTICA Y CAJA DE TRANSPORTE MCA APEXSURVEY	P	12,152.16		0.00	
7-B-115	2024-07-17	1243-1000	BMI	1000	0163	ORD	3530	UNIDAD BASTÓN DE APLOMAR 3.15M CON FUNDA MCA APEXSURVEY	P	5,136.48		0.00	
7-B-115	2024-07-17	1243-1000	BMI	1000	0163	ORD	3530	CINTA METRICA SITE PRO NYLON 30M	P	7,064.40		0.00	
7-B-115	2024-07-17	1243-1000	BMI	1000	0163	ORD	3530	TRIPIE DE ALUMINIO PESADO ROSCA 5/8 MARCA APEXSURVEY	P	7,830.00		0.00	
7-B-115	2024-07-17	2112-1000	PRV	2941		ORD	3530	FACT.A42 CR. 2558MAX3DESING DE MEXICO S.A. DE C.V.	P	0.00	47,216.64	0.00	
7-P-190	2024-07-12	8251-0000				ORD	3530	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: ORD - 3530	P	47,216.64		0.00	
7-P-190	2024-07-12	8241-0000				ORD	3530	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: ORD - 3530	P	0.00	47,216.64	0.00	
<b>TOTALES</b>										<b>0.00</b>	<b>94,433.28</b>	<b>94,433.28</b>	<b>0.00</b>

Fecha del Reporte: 4:04pm on Thursday 27th March 2025

**AUXILIAR DE MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE**

No.POL	FECHA	CUENTA	BEN.	NUM.BEN.	PROY.	DOC	NUM.DOC.	DESCRIPCIÓN	STS	SDO.IN.	CARGO	ABONO	SDO.FIN.
7-B-115	2024-07-17	1243-1000	BMI	1000	0163	ORD	3532	KIT EMLID RS3 & RS2+ TOPOGRAFICO DELUXE	P		98,658.00	0.00	
7-B-115	2024-07-17	2112-1000	PRV	2941		ORD	3532	FACT.A41 CR. 2558MAX3DESING DE MEXICO S.A. DE C.V.	P		0.00	98,658.00	
7-P-191	2024-07-12	8251-0000				ORD	3532	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: ORD - 3532	P		98,658.00	0.00	
7-P-191	2024-07-12	8241-0000				ORD	3532	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: ORD - 3532	P		0.00	98,658.00	
7-P-224	2024-07-17	8261-0000				ORD	3532	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: ORD - 3532	P		145,874.64	0.00	
7-P-224	2024-07-17	8261-0000				ORD	3532	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: ORD - 3532	P		0.00	145,874.64	
7-P-224	2024-07-17	8271-0000				ORD	3532	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: ORD - 3532	P		145,874.64	0.00	
7-P-224	2024-07-17	8251-0000				ORD	3532	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: ORD - 3532	P		0.00	145,874.64	
<b>TOTALES</b>										0.00	489,065.28	489,065.28	0.00

Fecha del Reporte: 4:04pm on Thursday 27th March 2025



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Sistema de Contabilidad - Saltillo - 2024**  
 Impresión de Póliza

Poliza No. **B-07-00115**  
 Cheque No.  
 Referencia PAGO PROVEEDORES C.RECIBO 2558 DEPOSITO A CUENTA

Elab :2024-07-17

Imprimir

**APLICADA**

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	2941			FACT.A42 CR. 2558MAX3DESING DE MEXICO S.A. DE C.V.	\$ 47,216.64	
2112-1000	PRV	2941			FACT.A41 CR. 2558MAX3DESING DE MEXICO S.A. DE C.V.	\$ 98,658.00	
5153-1000	PAR	5310100	ORD	3530	TRIPIE DE ALUMINIO PESADO ROSCA 5/8 MARCA APEXSURVEY	\$ 7,830.00	
5153-1000	PAR	5310100	ORD	3530	CINTA METRICA SITE PRO NYLON 30M	\$ 7,064.40	
5153-1000	PAR	5310100	ORD	3530	UNIDAD BASTÓN DE APLOMAR 3.15M CON FUNDA MCA APEXSURVEY	\$ 5,136.48	
5153-1000	PAR	5310100	ORD	3530	UNIDAD SISTEMA COMPLETO DE PRISMA , BASE NIVELANTE, ADAPTADOR CON PLOMADA OPTICA Y CAJA DE TRANSPORTE MCA APEXSURVEY	\$ 12,152.16	
5153-1000	PAR	5310100	ORD	3532	KIT EMLID RS3 & RS2+ TOPOGRAFICO DELUXE	\$ 98,658.00	
5153-1000	PAR	5310100	ORD	3530	BRÚJULA TIPO BRUNTON AZIMUT MCA APEXSURVEY	\$ 15,033.60	
1112-1401	BCO	SA-HSBC02	CHQ	64377	SALTILLO - HSBC PROV. MAX3DESING DE MEXICO S.A. DE C.V.		\$ 145,874.64
2112-1000	PRV	2941	ORD	3532	FACT.A41 CR. 2558MAX3DESING DE MEXICO S.A. DE C.V.		\$ 98,658.00
2112-1000	PRV	2941	ORD	3530	FACT.A42 CR. 2558MAX3DESING DE MEXICO S.A. DE C.V.		\$ 47,216.64
<b>TOTALES POLIZA</b>						\$ 291,749.28	\$ 291,749.28

*35 m*

Elaboró

ARANDA DE ALBA MARIA DE LOS ANGELES

*[Handwritten signature]*

Revisó

HERNANDEZ EGUIA JOAQUIN  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

*[Handwritten signature]*

Vo.Bo.

ALVAREZ NIÑO ROSALVA  
 SUBDIRECTORA DE FINANZAS

B.07-115  
224



**Pagos SPEI enviados**

Fecha: 17/07/2024  
Hora: 10:55:02  
Página: 1

Fecha valor: 17/07/2024      Clave de Rastreo: HSBC416159  
Fecha de liquidación: 17/07/2024      Hora de liquidación: 16:03:31 MX

**DETALLES DEL CARGO**

Cuenta Ordenante: 4001749597  
Nombre del Ordenante: A UAAAN  
Referencia del ordenante: F A41 Y A42 MAX3  
Comisión cobrada: 0.00  
Moneda: MXN  
Monto: 145,874.64

**DETALLES DEL ABONO**

Cuenta del Beneficiario: 012068001151911572      Referencia Numérica: 2558  
Nombre del Beneficiario: MAX3DESIGN DE MEXICO SA DE CV  
Banco Receptor: BBVA MEXICO  
Concepto de Pago: PAGO FAC A41 Y A42 MAX3DESIGN DE MEXICO

**ORDENES A PAGAR DE MAX3DESING DE MEXICO S.A. DE C.V.**

<b>Orden No.</b>	<b>Requisicion No.</b>	<b>Factura</b>	<b>Importe</b>
3530	2907	A42	47216.64
3532	2910	A41	98658
TOTAL A PAGAR			145874.64

13:40

Max3Design de México  
Aquiles Serdan #110  
Colonia Bellavista  
Monclova, Coahuila  
Tel: 8661379019  
WhatsApp (866)1379019



Monclova, Coahuila 13 de Junio de 2024

**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Atención: Dr. Francisco Daniel Hernández Castillo**  
**Encargado de la Dirección General Administrativa**

Por medio de la presente, nos comprometemos formalmente a entregar el material correspondiente a las Facturas A1412 y A1413 solicitado por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro a más tardar el día 17 de agosto de 2024.

Los detalles del material a entregar son los siguientes:

KIT EMLID RS3 & RS2+ TOPOGRÁFICO DELUXE

ACCESORIOS TOPOGRAFICOS

Para cualquier consulta adicional o información requerida, por favor no dude en contactarnos a través de los siguientes medios:

Teléfono: 866 1379019

Correo electrónico: [max3design@gmail.com](mailto:max3design@gmail.com)

Agradecemos la confianza depositada en nuestra empresa y esperamos seguir colaborando exitosamente con la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ricardo García Riojas', is written over a horizontal line.

Ricardo García Riojas  
Representante Legal  
Max3Design de México S.A. de C.V.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Contra Recibo

CALZADA ANTONIO NARRO 1923, BUENAVISTA, SALTILLO, COAH.

01 (844) 411-0200

UAA750303NHA

Beneficiario

2941

MAX3DESING DE MEXICO S.A. DE C.V.

No.2558

4 DE JULIO DE 2024

Factura	uid	SubTotal	I.V.A.	I.E.P.S.	Importe
6F71,3EE9	PAGO DE ORDEN DE COMPRA 3530,3532	145,874.64	0.00	0.00	145,874.64
		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>					145,874.64



CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N.

FIRMA DEL CAJERO: \_\_\_\_\_

**COPIA**

Folio fiscal: 2AB2D26E-E188-4926-BAA8-EB3DC27F6F71  
Fecha: 2024-07-02T19:18:28  
N° certificado: 00001000000705890966  
CP de expedición: 25710

Expedido por:  
**MAX3DESIGN DE MEXICO**  
RFC: MME200204U42  
Régimen fiscal: [601] General de Ley Personas Morales

Expedido a:  
**UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**  
RFC: UAA750303NHA  
Régimen fiscal: [603] Personas Morales con Fines no Lucrativos  
Domicilio: CALZ ANTONIO NARRO #1923 Saltillo, Coahuila, CP: 25315

Cantidad	SKU	Descripción	Precio	Importe
3.00	APX-POLE3-M3D	ApexSurvey Baston 3.15m H87 - 41114200	\$ 1,476.00	\$ 4,428.00
3.00	APX-PARS212-M3D	ApexSurvey Sistema completo de Prisma, Base Nivelante, Adaptador con plomada optica y caja de transporte H87 - 41114200	\$ 3,492.00	\$ 10,476.00
5.00	ATR10001-M3D	ApexSurvey Tripie de Aluminio con rosca de 5/8r H87 - 41114200	\$ 1,350.00	\$ 6,750.00
10.00	APX-BRUJ-M3D	ApexSurvey Brujula tipo Brunton Azimut H87 - 41114200	\$ 1,296.00	\$ 12,960.00
1.00	ACCTOP-M3D	ACCESORIOS TOPOGRaFICOS CINTA METRICA SITE PRO NYLON 30M H87 - 41114200	\$ 609.00	\$ 6,090.00

**IMPORTE CON LETRA**  
CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS 64/100 MXN

SUBTOTAL \$ 40,704.00  
(+) IVA \$ 6,512.64  
TOTAL \$ 47,216.64

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

TIPO DE COMPROBANTE: [I] INGRESO  
DOMICILIO FISCAL: 25315  
USO DE CFDI: [108] OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO  
MÉTODO DE PAGO CFDI: [PPD] PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO  
FORMA DE PAGO CFDI: [99] POR DEFINIR  
EXPORTACIÓN: 01 - NO APLICA  
MONEDA: MXN

### INFORMACIÓN FISCAL



#### Sello digital del CFDI

i6STvWxJbi8SexiFEso59qWf0bvXBAwpDCE/H7RJChhYnp/l6adAnWyZJTTeUccMK8fzw3MHkNiUrq3a5C6rLvkAJDpxK8bITE5xrMe/EAYHvhFTwdrz23oO9cDoBE47SEzm  
CyDkAISLbJe692Jdu7zTMOc+yoM1ZU9Q4jSHXA8kVvB9xPHozKZ6diYX9hmZupVMysCyYkMIOM9PLhG/VzelUkigtBrm8qkgB5iryOmpqtqes07bx4eeV5GzSpZV0uDeufVfUu  
vXIVCjKyl9BMBfBTk6EXfItSKwuEpROYOap2VjA03E2cYJWpIbE0Nl4seSmutGHwp9UWb/Hw==

#### Sello digital del SAT

OXixF41Op86zMe4+LZtTISs2UgAGhg3lzQPOewc8Vc8AHn4A+JO5T1c5H1uoMOOHhVIAs5FobRCLV+XPrJoVldJg+Ik25QZQI9RwSN1d6y/ed+fznEPA/5sZZIASbNOIs5T018  
vKsZQPWkzup+XGDwHhJdgDz4qHuFemB6h/pOPY8cXDO1vGMzcpXIDY0LX3ZgYIBA4PMv5gLtUcKwJXgb5hDYLoWsX5f6OjVcbi5PitxkAOuLXBhauCYyhXh3payOcfIkYsj  
LPHSMvPNYdOipTguJfnK3mXibX/vJtq7AC856PBvKDYXaUoONKfmcLhQEFrVBCoV+YPR+dtGLg==

#### Cadena original del complemento de certificación digital

||1.1|2AB2D26E-E188-4926-BAA8-EB3DC27F6F71|2024-07-02T19:18:29||i6STvWxJbi8SexiFEso59qWf0bvXBAwpDCE/H7RJChhYnp/l6adAnWyZJTTeUccMK8fzw3MHkNiU  
rq3a5C6rLvkAJDpxK8bITE5xrMe/EAYHvhFTwdrz23oO9cDoBE47SEzmCyDkAISLbJe692Jdu7zTMOc+yoM1ZU9Q4jSHXA8kVvB9xPHozKZ6diYX9hmZupVMysCyYkMIOM  
9PLhG/VzelUkigtBrm8qkgB5iryOmpqtqes07bx4eeV5GzSpZV0uDeufVfUuVXIVCjKyl9BMBfBTk6EXfItSKwuEpROYOap2VjA03E2cYJWpIbE0Nl4seSmutGHwp9UWb/Hw==|  
00001000000705928441||

Folio fiscal

2AB2D26E-E188-4926-BAA8-EB3DC27F6F71

No. de Serie de Certificado SAT

00001000000705928441

Fecha y Hora de Certificación

2024-07-02T19:18:29

*J. Luna*



2024-07-02 19:19:09

MAX3DESIGN DE MEXICO  
BANCO: BBVA  
SUCURSAL: 1721  
CUENTA: 0115191157  
CLABE: 012068001151911572

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>  
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"  
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"  
Certificado="MIIGDjCCA/agAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDU4OTA5NjYwDQYJKoZIhvcNAQELBQA  
wggGVMUwMwYDVQDDCxBQyBERUwGU0VSVk1DSU8gREUGQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQ1VUQVJJQTE  
uMCwGA1UECgw1U0VSVk1DSU8gREUGQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQ1VUQVJJQTEaMBGGA1UECwwRU0F  
ULULFUYBBdXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3N1cnZpY21vc2FsY29udHJpYnV5ZW50ZUBzYXQ  
uZ29iLm14MSYwJAYDVQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVyb3EOMAwGA1UEEQwFMDY  
zMDAxCzAJBgNVBAYTAK1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEQYDVQQHDApDVUFVSRFTU9DMRUwEwYDVQQ  
tEwXTQVQ5NzA3MDFOTjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTXJlc3BvbNhhYmx1OibBRE1JTk1TVFJBQ01PTiB  
DRU5UUKFMIERFIFNFULZJQ01PUyBUUK1CVVRBUK1PUyBBTCTBDT05UUK1CVV1FT1RFMB4XDTI0MDMyMDI  
yNDQwN1oXDTI4MMDMyMDIyNDQwN1owgcsxJjAKBgNVBAMTHU1BWDNERVNR04gREUGTUVYSUNPIFNBIER  
FIENWMSYwJAYDVQOpEx1NQVgzREVTSUdOIERFIE1FWELDTYBTQSBERSBDVjEmMCQGA1UEChMdtUFYM0R  
FU01HTiBERSBNRVhJQ08gU0EgREUGQ1YxJTAjBgNVBC0THE1NRTIwMDIwNFU0MiAvIFBFBk03NTAzMDF  
FNzYxHjAcBgNVBAUTFSAvIFBFBk03NTAzMDFNQ0xERFIWNEDEKMAgGA1UECMBMTCCASiWdQYJKoZIhvc  
NAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBAJSorEQsG0sd0ri5VSGJiLX3Ac00nYl+fJrU4umiz0SHLCnqeuJBJ9J  
/enRqBA2kzvurWdN7HUuD7d7gzFLrFlxu1NBek0F6yJVopANfnte32ZSZAmWft4ofZ/X6uhzdgfrw1+q  
wL4aBlUUPQWNTC1V8tCaOMw8YSvtBWNbE5lywXRuvYBib5W0PeHghr72NMPqOsEchQfspdWbdExNyN31  
2RYB3/1GKY5YtTgndEAL2snR4h4XTXvHw6BPY9JY6XHcLVCgSoHbHX6T4tsIxKrQGZ4nibuEiIm2lsg  
rktZwtdXuPBBwoKLPDn5xRMKCTv/VsyHAcCYAHZKMEUT1BHMCawEAAaMdBswDAYDVR0TAAQH/BAIwADA  
LBgNVHQ8EBAMCBsAwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBAKXA+475MVGEGEDawnjIazWqve1VLIjAvGlvGu1  
GaqdUGlqpVQHw3VsgYcLiMFN82MA8/LSw/HRY+pbrv3u4srESjoYovEDwbXutNhdFWE3TXOgvVBLMQTu  
UN78wFJX2SyfQz7DKx1UTCosHaEEf/HeObpzz1q8GXboJHkzuWLBWkNdzdCMCY6ujLn7FyPdWCS1YA1  
grwSXlqIuw4Kg/8jbsKTOrtqaru20639od8JUthwhjh7e1CEgtB9IGoDIm9NuIFN+1r10XHZhj9TpQnYa  
szztzZHeURyeeQNV1/i0iYVvncH/zmb1cL65rHAXu3yHc4cwU1wN0GLsZPpppSj4Z4djPGAQKZYbAthv  
8TekIeSj0ePi6tmK9ttBYsvpR0HqkJRCpZn+EuI/I7r7UCy498GSWQAuI0Eo4fqkgneqVo5DFnrYd1t4  
DMw3i0ekGbnNzqLnhcj08ZqjFoFY5gWNZbKFKSzb3ea5KZmRCN7n+02/0qJ7SvuJTjbofDYdvLU6x6xL  
9vhzqC0BJCDWB18pwj8A+ueX/XeDHgk7tWp9W0mMDReWpckmURFA2QcxjMjJT6KENm17+PJS1xgL9Jcs  
uJSTjmrNwaOCiLInUIveVYBwGqJAm/XuhHtDgaLVFEJnqntuhsUOLnPQ9NpPD9X7JPiAZyWfoQscZJf  
mqtFR" Exportacion="01" Fecha="2024-07-02T19:18:28" Folio="42" FormaPago="99"  
LugarExpedicion="25710" MetodoPago="PPD" Moneda="MXN"  
NoCertificado="00001000000705890966"  
Sello="i6STvWxJbi8SexiFEso59qWf0bvXBAwpDCE/H7RJChhYNp/I6adAnWyZJfTTeUccMK8fzw3MH  
kNfUrQ3a5C6rLvqKAJDpxK8b1TE5xrMe/EAYHvhFTwdrz23o0f9cDoBE47SEzmCyDkAlSLbJe692Jdu7  
zTMOc+yoM1ZU9Q4jSHXA8kVb9xPHozKZ6diYX9hmZupVMysCyYkMfOM9PLhG/VzelUkigtBrm8qkgB5  
iryOmpqtqes07bx4eeV5GzSpZV0uDeufVUUVXIVCJkYL9BMBfBTK6EXflTskWuEpROYOap2VjA03E2c  
YJWpIbE0N/14seSmutGHwp9UWB/Hw==" Serie="A" SubTotal="40704.00"  
TipoDeComprobante="I" Total="47216.64" Version="4.0"  
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4  
http://www.sat.gob.mx/sitio\_internet/cfd/4/cfdv40.xsd">  
<cfdi:Emisor Nombre="MAX3DESIGN DE MEXICO" RegimenFiscal="601"  
Rfc="MME200204U42"/>  
<cfdi:Receptor DomicilioFiscalReceptor="25315" Nombre="UNIVERSIDAD AUTONOMA  
AGRARIA ANTONIO NARRO" RegimenFiscalReceptor="603" Rfc="UAA750303NHA"  
Usocfdi="I08"/>  
<cfdi:Conceptos>  
<cfdi:Concepto Cantidad="3.000000" ClaveProdServ="41114200"  
ClaveUnidad="H87" Descripcion="ApexSurvey Baston 3.15m" Importe="4428.00"  
NoIdentificacion="APX-POLE3-M3D" ObjetoImp="02" Unidad="Pieza"  
ValorUnitario="1476.00">  
<cfdi:Impuestos>  
<cfdi:Traslados>  
<cfdi:Traslado Base="4428.00" Importe="708.48" Impuesto="002"  
Tasa0Cuota="0.160000" TipoFactor="Tasa"/>

*Handwritten signature or mark.*

```

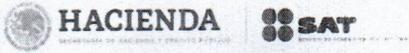
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
  <cfdi:Concepto Cantidad="3.000000" ClaveProdServ="41114200"
ClaveUnidad="H87" Descripcion="ApexSurvey Sistema completo de Prisma, Base
Nivelante, Adaptador con plomada optica y caja de transporte" Importe="10476.00"
NoIdentificacion="APX-PARS212-M3D" ObjetoImp="02" Unidad="Pieza"
ValorUnitario="3492.00">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="10476.00" Importe="1676.16" Impuesto="002"
TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
  <cfdi:Concepto Cantidad="5.000000" ClaveProdServ="41114200"
ClaveUnidad="H87" Descripcion="ApexSurvey Tripie de Aluminio con rosca de 5/8r"
Importe="6750.00" NoIdentificacion="ATR10001-M3D" ObjetoImp="02" Unidad="Pieza"
ValorUnitario="1350.00">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="6750.00" Importe="1080.00" Impuesto="002"
TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
  <cfdi:Concepto Cantidad="10.000000" ClaveProdServ="41114200"
ClaveUnidad="H87" Descripcion="ApexSurvey Brujula tipo Brunton Azimut"
Importe="12960.00" NoIdentificacion="APX-BRUJ-M3D" ObjetoImp="02" Unidad="Pieza"
ValorUnitario="1296.00">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="12960.00" Importe="2073.60" Impuesto="002"
TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
  <cfdi:Concepto Cantidad="10.000000" ClaveProdServ="41114200"
ClaveUnidad="H87" Descripcion="ACCESORIOS TOPOGRAFICOS@@CINTA METRICA SITE PRO
NYLON 30M" Importe="6090.00" NoIdentificacion="ACCTOP-M3D" ObjetoImp="02"
Unidad="Pieza" ValorUnitario="609.00">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="6090.00" Importe="974.40" Impuesto="002"
TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="6512.64">
  <cfdi:Traslados>
    <cfdi:Traslado Base="40704.00" Importe="6512.64" Impuesto="002"
TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa"/>
  </cfdi:Traslados>

```

*Junca*

```
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
  <tfd:TimbreFiscalDigital
xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
FechaTimbrado="2024-07-02T19:18:29" NoCertificadoSAT="00001000000705928441"
RfcProvCertif="PPD101129EA3"
SelloCFD="i6STvWxJbi8SexiFEso59qwf0bvXBAwpDCE/H7RJChhYNp/I6adAnWyZJfTTeUccMK8fzw
3MHkNfUrQ3a5C6rLvqkAJDpxK8b1TE5xrMe/EAYHvhFTwdrz23o0f9cDoBE47SEzmCyDkAlSLbJe692J
du7zTMOc+yoM1ZU9Q4jSHXA8kVv9xPHozKZ6diYX9hmZupVMysCyYkMFOM9PLhG/VzelUKigtBrm8qk
gB5iryOmpqtqes07bx4eeV5GzSpZVV0uDeufVFUUVXIVCJkYL9BMBfBTK6EXfltsKwuEpROYOap2VjA03
E2cYJWpIbE0N/l4seSmutGHwp9UWB/Hw=="
SelloSAT="OX1xF410p86zMe4+LZtTfSs2UgAGhg3lzQP0ewc8Vc8AHn4A+j05T1c5H1uoMOQHhVIAs5
FobRCLV+xPrJoVIDJg+Ik25Q/ZQI9RwSN1d6y/ed+fZnEPA/5sZZIASbNOls5To18vKSzQPWkzup+xGD
wHhJdgdZ4qHuFemB6h/pOPY8cXDO1vGMzcPXIDY0LX3Zgy1BA4PMv5gLtUcKwJXgb5hDYLzoWsX5f60f
jVcbi5PitxkAOuLXBhauCYyhXh3payOcf1kYsjLPHSMvPNYd0ipTguJfnK3mXibX/vJtq7AC856PBvKD
YXaUoONKFmcLhQEFrvBCoV+yPR+dtGLg==" UUID="2AB2D26E-E188-4926-BAA8-EB3DC27F6F71"
Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigital
v11.xsd"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

*Handwritten signature*



## Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
MME200204U42	MAX3DESIGN DE MEXICO	UAA750303NHA	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
2AB2D26E-E188-4926-BAA8-EB3DC27F6F71	2024-07-02T19:18:28	2024-07-02T19:18:29	PPD101129EA3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$47,216.64 <	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir

Folio fiscal: 40A88A6F-028F-4228-840E-41C608783EE9  
Fecha: 2024-07-02T18:22:58  
N° certificado: 00001000000705890966  
CP de expedición: 25710

Expedido por:  
**MAX3DESIGN DE MEXICO**  
RFC: MME200204U42  
Régimen fiscal: [601] General de Ley Personas Morales

Expedido a:  
**UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**  
RFC: UAA750303NHA  
Régimen fiscal: [603] Personas Morales con Fines no Lucrativos  
Domicilio: CALZ ANTONIO NARRO #1923 Saltillo, Coahuila, CP: 25315

Cantidad	SKU	Descripción	Precio	Importe
1.00	ACCTOP-M3D	<b>ACCESORIOS TOPOGRÁFICOS</b> KIT EMLID RS3 & RS2+ TOPOGRÁFICO DELUXE ° Reach RS3 ° Reach RS2+ ° Tripie de Aluminio ° Extensión Emlid ° Base Nivelante con Plomada Óptica ° Adaptador Rotativo ° Bastón Fibra de Carbono No.Serie: 82431E51180537EC2412 No.Pedimento: 1699 4008050 No.Serie: 82436B48628DE77B2335 No.Pedimento: 1699 4004838 H87 - 41114200	\$ 85,050.00	\$ 85,050.00

**IMPORTE CON LETRA**  
NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100 MXN

SUBTOTAL \$ 85,050.00  
(+) IVA \$ 13,608.00  
TOTAL \$ 98,658.00

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

TIPO DE COMPROBANTE: [1] INGRESO  
DOMICILIO FISCAL: 25315  
USO DE CFDI: [108] OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO  
MÉTODO DE PAGO CFDI: [PPD] PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO  
FORMA DE PAGO CFDI: [99] POR DEFINIR  
EXPORTACIÓN: 01 - NO APLICA  
MONEDA: MXN

### INFORMACIÓN FISCAL



#### Sello digital del CFDI

TR8nMjNG9EBMnZbRMIKK2/Yaw7L0XC2B3DceCBEX1OVUck+mrjdSo8EPZkcJlTrP3I08aCEZyepXUGbP10Wqb3zutr/fW9/hhZw2txRcgUkF/AAFHzE4DpcRVZonHPtZIDpjD6Vlsq8g9PbPI8+J41gVdhDn6yzlKEEbdHjLH76b2r11qm/HHCS/p/D2aIR7KgOUu0kQeRkyhxiZwJnS+XftXxW0TWk9ui4XHg36zb+fhlqQ6cJtFFvAeSPEghHuXndLGS12XNL1nUVJK136oZZOWNzZdoPDxTbt6V1cLq9MF2MhiMh2+tp+nr1ih6/EIKXnFwXrODWRcQistuRvg==

#### Sello digital del SAT

kcCR7Q40JivCzMENGDVDKG3sfPAh6ID01a/or3LG68aJTBGNXUzT9/Csh0NtjoQCgIIN6LFRyX+BaQg5Udc1KZ3asApMO4zdJU+QFKnP9L6cH+k2yRVvWrgqofG2Ic0eGd91aVGX7VyASc5e5UZZFFBoheapD/Vo7JT8lLs7SY0btBMvJiyx6xqh+3ton4BbzYQGby5VWqI4s7CTC/YJCA0kLzA9QsT/2DKns2moVrtxPW+MCcnx+Vsq+P+JXjq+IR6GxDW/Hzk2fuNgyXgHEI28XkgoVTNKbwurQ4wNrkqTsZIZuRDFjDxKRVNlav5TqLh0rsH2ECvYnOR2ow==

#### Cadena original del complemento de certificación digital

||1.1|40A88A6F-028F-4228-840E-41C608783EE9|2024-07-

02T18:23:01|TR8nMjNG9EBMnZbRMIKK2/Yaw7L0XC2B3DceCBEX1OVUck+mrjdSo8EPZkcJlTrP3I08aCEZyepXUGbP10Wqb3zutr/fW9/hhZw2txRcgUkF/AAFHzE4DpcRVZonHPtZIDpjD6Vlsq8g9PbPI8+J41gVdhDn6yzlKEEbdHjLH76b2r11qm/HHCS/p/D2aIR7KgOUu0kQeRkyhxiZwJnS+XftXxW0TWk9ui4XHg36zb+fhlqQ6cJtFFvAeSPEghHuXndLGS12XNL1nUVJK136oZZOWNzZdoPDxTbt6V1cLq9MF2MhiMh2+tp+nr1ih6/EIKXnFwXrODWRcQistuRvg==|00001000000705928441||

Folio fiscal

40A88A6F-028F-4228-840E-41C608783EE9

No. de Serie de Certificado SAT

00001000000705928441

Fecha y Hora de Certificación

2024-07-02T18:23:01

*Handwritten signature*



2024-07-02 19:18:56

MAX3DESIGN DE MEXICO  
BANCO: BBVA  
SUCURSAL: 1721  
CUENTA: 0115191157  
CLABE: 012068001151911572



```
Unidad="Pieza" ValorUnitario="85050.00">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="85050.00" Importe="13608.00" Impuesto="002"
Tasa0Cuota="0.160000" TipoFactor="Tasa"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="13608.00">
  <cfdi:Traslados>
    <cfdi:Traslado Base="85050.00" Importe="13608.00" Impuesto="002"
Tasa0Cuota="0.160000" TipoFactor="Tasa"/>
  </cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
  <tfd:TimbreFiscalDigital
xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
FechaTimbrado="2024-07-02T18:23:01" NoCertificadoSAT="00001000000705928441"
RfcProvCertif="PPD101129EA3"
SelloCFD="TR8nMjNG9EBMnZbRm1KK2/Yaw7L0XC2BI3DceCBEX10VUck+mrjdSo8EPZkcJl1trP3108a
CEZyepXUGbPf0Wqb3zutb/fw9/hhZw2txRcgUkF/AAHfzE4DpcRVZonHPtZlDpjD6Vlsq8g9PbPl8+J4
1gVdhDn6yZlKEEbdHjLH76b2r11qm/HHCS/p/D2aIR7KgOUu0kQeRkyhxiZwJnS+XftXxW0TwK9ui4XH
g36zb+fh1qQ6cJtFFvAeSPEghHuXndLGSi2XNL1nUVJK136oZZOWNzZdoPDXtBt6V1cLq9FM2MhiMh2+
tp+nr1ih6/EfKXnFwXrODWRcQistuRvg=="
SelloSAT="kcCR7Q40JfvCzMENGdVDKG3sfPAh61D01ia/or3LG68aJTBGNXUzT9/ICsh0NtjoQCg1IN
6LFryX+BaQg5Udc1KZ3asApM04zdJU+QFKn9L6cH+k2yRVwVrGqofgC2Ic0eGd91aVGX7VyASc5e5UZ
FFBoheapD/Vo7jTl8ltLs7SY0btBMvJ/yx6xqh+3ton4BbzYQGbY5VWq14s7CTC/YjCA0kLzA9QsT/2D
Kns2moVRtxPW+MCCnx+Vsq+P+JXjq+IR6GxDW/Hzk2fuNgyXgHEf28XkgoVTNKbwurQ4wNrKqTsZlZuR
DFjDxKRVNIav5TqLh0rsH2ECvYnOR2ow==" UUID="40A88A6F-028F-4228-840E-41C608783EE9"
Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigital
v11.xsd"/>
  </tfd:TimbreFiscalDigital>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

*Handwritten signature*



## Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
MME200204U42	MAX3DESIGN DE MEXICO	UAA750303NHA	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
40A88A6F-028F-4228-840E-41C608783EE9	2024-07-02T18:22:58	2024-07-02T18:23:01	PPD101129EA3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$98,658.00 <	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir